

Discurso de Michael Kramer
Jefe Adjunto de Operaciones para América Latina y el Caribe
Del Comité Internacional de la Cruz Roja

En nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), agradezco a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la invitación a participar en este seminario latinoamericano que cuenta con representantes de las autoridades penitenciarias de casi todo el continente y expertos internacionales. Reunidos con la finalidad de intercambiar experiencias y compartir las “buenas prácticas” que se han implementado en el medio carcelario.

Además, agradezco a la CIDH y el Ministerio de Justicia de Argentina por la organización de este seminario.

El CICR reconoce la importancia del evento y la utilidad de tener una reflexión continental sobre el tema carcelario, analizar los diferentes contextos y presentar las medidas que pueden ser implementadas para mejorar las condiciones materiales y el trato de las personas privadas de libertad.

- Como es de su conocimiento, el CICR es una organización imparcial, neutral e independiente que desde 1863 protege la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de la violencia interna. En la actualidad trabaja en más de 80 países y cuenta con más de 12.000 funcionarios.
- Aquí en América Latina, donde el CICR lleva adelante su labor humanitaria desde hace más de 60 años, ya no son los conflictos armados los que generan graves crisis humanitarias -salvo la notable excepción de Colombia- sino que son otras situaciones de violencia las que las provocan. Violencia que tiene sus orígenes en problemáticas sociales, entre ellas, la creciente brecha social entre ricos y pobres.
- Queda claro entonces, que frente a estas necesidades, el compromiso del CICR en el continente es brindar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos armados y aliviar las consecuencias humanitarias de situaciones de violencia que suceden en distintos puntos de América Latina. El CICR desarrolla este trabajo, a través de sus delegaciones en México, Haití, Colombia, Venezuela, Perú y Argentina.
- El CICR tiene una larga y reconocida experiencia a nivel internacional en temas de detención. En particular en lo que se refiere a las visitas a personas detenidas y al seguimiento individual de determinadas categorías de detenidos. Así como también en relación al apoyo estructural a las autoridades.
- Según el mandato conferido al CICR por la comunidad internacional en los Convenios de Ginebra de 1949 y los dos Protocolos adicionales de 1977, las visitas de la institución están destinadas a los prisioneros de guerra, así como también a las personas detenidas en relación con un conflicto armado interno. En caso de situaciones de disturbios interiores u otra situación de violencia

interna, el CICR puede también, de conformidad con su derecho de iniciativa contenido en los estatutos del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, ofrecer sus servicios y visitar a personas privadas de libertad.

- El derecho internacional humanitario contiene muchas disposiciones relativas a las personas privadas de libertad. El CICR presta ayuda y colabora con los Estados en virtud del derecho de iniciativa que le confieren los convenios y protocolos.
- Con el transcurso de los años, el CICR ha ampliado progresivamente su campo de acción, de manera que las visitas y las gestiones de sus delegados abarcan a veces a los presos comunes; si éstos comparten los locales con personas detenidas en relación con los conflictos armados, con disturbios interiores o violencia interna, o si padecen las consecuencias directas de la situación. Las intervenciones del CICR en cuanto al abastecimiento de alimentos, a la higiene o a la salud, así como la ayuda directa que puede proporcionar en ciertas oportunidades conciernen naturalmente a todos los detenidos de los lugares visitados.
- Para nosotros, la preocupación sobre las condiciones humanitarias de las personas privadas de libertad ha sido siempre un eje central de nuestra acción. El año pasado, por ejemplo, el CICR visitó en todo el mundo a más de 470.000 personas privadas de libertad, entre ellas prisioneros de guerra detenidos a raíz de un conflicto armado, de una situación de tensión o disturbios internos.
- El CICR tiene una larga historia en el campo de las visitas a personas detenidas en América Latina. En esta parte del mundo, el CICR visitó por primera vez a prisioneros durante la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay (1932-1935). El CICR tuvo acceso a campamentos de prisioneros bolivianos en territorio paraguayo, y a paraguayos encarcelados en Bolivia.
- Durante los años 50s, 60s y 70s, el CICR visitó a detenidos "políticos" en casi todos los países del continente: Guatemala, Costa Rica, Cuba, Nicaragua, República Dominicana, Argentina, Brasil, Venezuela, Haití, Uruguay, Chile, Ecuador, Colombia, Bolivia, Honduras, Panamá, Perú, El Salvador y México.
- En los años 80s, las actividades del CICR se concentraron en la protección de las personas, combatientes o civiles, detenidos en el marco de los conflictos internos que afectaron sobre todo, pero no únicamente, los países centroamericanos. En 1982, el CICR visitó también a los prisioneros de guerra que habían sido capturados durante la guerra de las Malvinas entre Argentina y el Reino Unido. Prestó también su colaboración en la repatriación de estos prisioneros al final de las hostilidades.
- En los 90s, las actividades del CICR en el campo de la detención se desarrollaron principalmente en Colombia y Perú; pero también en México a raíz del surgimiento de un movimiento alzado en armas en el estado de Chiapas.

- En la actualidad, el CICR visita a personas detenidas en Colombia, Perú, Venezuela, Paraguay, Chile, México, Grenada, Haití y en la base naval de Guantánamo.
- Todas las visitas del CICR siguen unos procedimientos normalizados y sólo se realizan si se cumplen determinadas condiciones. Gracias a la experiencia adquirida en el transcurso de los años, el CICR ha elaborado líneas directrices que le permiten evaluar con la máxima objetividad un sistema carcelario y hacer propuestas concretas y factibles, teniendo en cuenta las costumbres y normas locales. En todo caso, el CICR sólo visita a personas privadas de libertad si se cumplen las siguientes condiciones: (a) ver a todos los detenidos cuya protección es de su competencia y tener acceso a todos los lugares en que están reclusos; (b) entrevistar a solas, sin testigos, a los detenidos; y (c) repetir sus visitas a todos los detenidos que escoja, si considera que la situación así lo requiere, y hacerlo cuantas veces lo desee.
- Los principales objetivos de las visitas del CICR son: prevenir las desapariciones; luchar contra la tortura y los malos tratos; y mejorar las condiciones materiales y psicológicas de detención. Si la situación así lo requiere, el CICR puede ayudar a restablecer el contacto de un detenido con su familia a través de un mensaje familiar (mensaje Cruz Roja). Durante sus visitas, el CICR presta una atención particular a las necesidades específicas de las mujeres y de los niños que requieren una protección especial por ser grupos particularmente vulnerables.
- Para prevenir las desapariciones, el CICR pide que las autoridades le notifiquen la detención de todas las personas cuya protección le incumba. Una de las mayores preocupaciones de la institución es prevenir o hacer cesar las torturas y los malos tratos en cualquiera de las fases de detención. Durante las entrevistas privadas con los detenidos, se toman en consideración las eventuales secuelas físicas y psíquicas, las cuales pueden ser observadas directamente por un médico del CICR.
- El CICR tiene un *modus operandi* propio. Después de las visitas que realiza en los lugares de detención, el CICR no publica nunca sus observaciones. El CICR remite de manera confidencial sus informes a las autoridades concernidas con la finalidad de poder establecer y mantener en el tiempo un diálogo franco y constructivo sobre todos los problemas observados fuera de toda polémica y presiones de tipo político. La labor humanitaria del CICR puede considerarse de forma diferente y complementaria a las actividades que realizan otras organizaciones nacionales e internacionales, como por ejemplo los organismos defensores de los derechos humanos.
- El CICR, a la vez que sigue su propio *modus operandi*, basado en el diálogo con las autoridades y en la discreción, ha identificado su cooperación operacional en éste ámbito con organizaciones nacionales, internacionales y no gubernamentales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y las contradicciones en las acciones emprendidas.

- Estas visitas del CICR tienen un carácter estrictamente humanitario. En estas gestiones, el CICR no toma partido acerca de las razones de un arresto o captura, su misión es únicamente humanitaria.
- Las condiciones de detención de la población visitada por el CICR está muy a menudo por debajo de los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las personas privadas de libertad. Esto se debe principalmente a las altas tasas de hacinamiento; a los niveles de ingobernabilidad en particular en los grandes establecimientos; al deterioro de las infraestructuras; a la falta de criterios de clasificación; y a la falta de atención médica adecuada y de una política preventiva en materia de salud. Todos estos factores pueden representar una amenaza para la vida y la dignidad de las personas privadas de libertad.
- Para hacer frente a los nuevos desafíos, el CICR ha adaptado nuevas estrategias operacionales. El CICR está desarrollando nuevas políticas y líneas directrices para el apoyo estructural, y ha diseñado nuevas estrategias que integran actividades en los campos de la salud, el agua y saneamiento. Con la finalidad de contribuir con una respuesta global a las necesidades a través de un apoyo estructural a las autoridades.
- En América Latina, el CICR visita en la actualidad a detenidos y colabora con las administraciones penitenciarias de los siguientes países:
 - (a) **Colombia:** el CICR continúa efectuando un seguimiento individual de todas las personas detenidas en relación con el conflicto armado (unos 7.000 detenidos). Tiene acceso a los establecimientos penales y también a los centros de interrogatorio bajo la responsabilidad del Ministerio de la Defensa. El CICR se preocupa en particular por el trato recibido por los detenidos en el momento de su captura, durante los interrogatorios y en los centros permanentes de detención. También vela para que las condiciones de detención en las cárceles estén conformes con las reglas y principios contenidos en los principales instrumentos de derechos humanos y otros documentos internacionales que tratan específicamente de los reclusos y de sus condiciones de detención. El CICR está colaborando también de forma estrecha con las autoridades penitenciarias del INPEC sobre asuntos relacionados con la gestión y organización de los servicios de salud penitenciaria, así como sobre temas que tienen que ver con la recolección y el análisis de datos epidemiológicos que permitan un seguimiento estadístico de la dinámica de salud y una orientación de las políticas sobre la base de las necesidades. Es importante poder contar en este campo con médicos que cuenten con formación en salud ambiental, salud pública y/o epidemiológica.
 - (b) **Perú:** el CICR continúa visitando a unos 800 detenidos condenados por hechos relacionados con el conflicto armado que sufrió el país entre 1980 y el 2000. Desde el año 2000, el CICR colabora estrechamente con las autoridades de salud del INPE, dando un apoyo estructural al INPE. El CICR aportó su contribución en la presentación de una solicitud de las autoridades peruanas al Fondo Global, quienes obtuvieron una suma de 7.7 millones de dólares para programas contra la tuberculosis y el HIV/SIDA en prisiones.

Varios seminarios en Perú y Bolivia, con la participación de expertos locales e internacionales, para que expongan sobre temas como higiene; organización de la colecta de basura y residuos sólidos; manejo y mantenimiento de las farmacias; y nutrición y conservación de alimentos. Estas capacitaciones fueron organizadas por las administraciones penales de estos países con la colaboración del CICR. La delegación regional del CICR en Perú, que cubre también a Bolivia y Ecuador, ha sido pionera en temas como análisis de sistemas de salud, formación y capacitación de personal de salud, formación de promotores de salud entre los detenidos, agua, saneamiento ambiental y gestión de programas de enfermedades infecciosas. Durante esta semana, varios de nuestros colegas, entre ellos un experto en salud penitenciaria que trabaja en nuestra sede en Ginebra y un colega médico radicado en Colombia participan en el Segundo Seminario Latinoamericano de Salud Penitenciaria, organizado por las autoridades Chilenas (Justicia y Salud) en Santiago de Chile y al cual participan representantes de 9 países.

- En los demás países: Venezuela, México, Chile y Paraguay, el CICR visita a decenas de personas que han sido detenidas en relación con disturbios interiores u otras situaciones de violencia interna y que se encuentran privadas de libertad en diferentes lugares de reclusión.
- Fuera de America Latina, en el Caribe no hispanohablante, el CICR visita también a miles de detenidos en la República de Haití y algunos detenidos en Grenada.
- Finalmente, el CICR visita con regularidad a cientos de detenidos que se encuentran en Guantánamo Bay en relación con lo que algunos llaman la guerra global contra el terrorismo; el CICR prefiere denominar a esta problemática: *Confrontación Global*.
- A nivel mundial el CICR ve con preocupación la falta de medidas alternativas al encarcelamiento, la detención preventiva prolongada y el aumento de las penas. Todo ello se refleja en un incremento de la población penitenciaria y en el desmedro de las condiciones de detención.
- También se ve con preocupación los niveles de violencia alcanzados en muchas cárceles de America Latina. La gestión de los grandes establecimientos se ha vuelto muy difícil para el personal penitenciario que no cuenta, en muchos casos, con los recursos suficientes y la preparación adecuada para poder mantener la seguridad. Es bien conocido que la violencia causa siempre más violencia, lo que se convierte en un círculo vicioso.
- ¿Qué puede considerarse una buena cárcel? Es difícil dar una respuesta, porque los mismos conceptos pueden tomar colores y matices distintos según los contextos. El concepto de alta seguridad en Estados Unidos es muy diferente a aquel que existe en Japón, donde todos los detenidos trabajan todo el día de forma silenciosa. Se podría dar algunos puntos de referencia: una buena cárcel es aquella donde el acento está puesto sobre las personas. Un experto en materia penitenciaria decía la semana pasada en Ginebra que

el tamaño tiene que ser humano. Agregaba que un establecimiento donde el Director conoce a todos los detenidos constituye un factor importante para el manejo y la seguridad del establecimiento. El concepto de seguridad dinámica, es decir, un lugar donde las autoridades conocen a todos los detenidos y pueden prever sus comportamientos es otro elemento determinante. El conocimiento compartido por todos del reglamento interno contribuye al buen funcionamiento de un establecimiento. La posibilidad de trabajar y de estudiar para prepararse a la salida en libertad constituyen otros factores de vital importancia. Finalmente, un requisito igualmente necesario es que exista la voluntad de las autoridades políticas para dotar el sistema penitenciario de un presupuesto suficiente, que le permita cubrir una buena formación y salarios dignos para todos los que trabajan con personas privadas de libertad.

Esperamos poder aportar nuestras experiencias y conocimientos y sobre todo recibir lo mismo por parte de ustedes que se dedican a diario a esta importante y difícil tarea.

Durante los próximos días, un experto CICR en la materia carcelaria, Nicolás Roggo de nuestra sede principal en Ginebra, así como el asesor jurídico de la delegación regional con sede en Buenos Aires para Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, estarán a su disposición para compartir e intercambiar sus múltiples experiencias;

Muchas gracias.